PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PERMANENCIA SEGURA Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN ESPACIOS RECREATIVOS

OBJETIVO

Establecer parámetros para el uso seguro, organizado y supervisado de los espacios recreativos del Jardín Infantil Ángel Guardian Sede Norte Ángel Guardian Sede Norte Ángel Guardian Sede Norte, garantizando la prevención de accidentes, la protección de los niños y niñas y el adecuado desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas.

ALCANCE

Este protocolo aplica para todo el personal del Jardín Infantil Ángel Guardian Sede Norte, incluyendo docentes, auxiliares pedagógicos, personal de apoyo y coordinación. Regula el uso de los espacios recreativos por parte de los niños y niñas vinculados al servicio.

El jardín cuenta con 80 cupos, por lo cual el acceso a los espacios recreativos se realizará mediante organización por grupos y rotación, permitiendo la permanencia máxima de 20 niños y niñas por turno, bajo la supervisión permanente de dos adultos responsables.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Protección integral de la primera infancia
- Prevención de riesgos y accidentes
- Supervisión permanente
- Juego seguro y pedagógico
- Cuidado y corresponsabilidad del talento humano
- Promoción de entornos protectores

ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y USO DEL ESPACIO

Para garantizar condiciones adecuadas de cuidado y supervisión, los niños y niñas se organizarán en cuatro grupos de máximo 20 niños.

Cada grupo tendrá turnos definidos dentro de la planeación pedagógica diaria para el uso del espacio recreativo.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

- Verificar que el número de niños no supere los 20 niños.
- Realizar conteo del grupo antes y después de la actividad.
- Orientar las actividades recreativas.
- Supervisar permanentemente el comportamiento de los niños.
- Promover el uso adecuado de los juegos y el respeto por turnos.
- Apoyar la supervisión permanente del grupo.
- Identificar riesgos o situaciones que puedan generar accidentes.
- Apoyar la organización del grupo durante el ingreso y salida del espacio.
- Apoyar la intervención inmediata ante situaciones de riesgo.

NORMAS DE PERMANENCIA EN EL ESPACIO RECREATIVO

Durante el uso del espacio recreativo se deben cumplir las siguientes normas:

- No superar el límite de 20 niños por turno.
- Mantener la supervisión permanente de dos adultos responsables.
- Utilizar los juegos de manera adecuada y segura.
- Respetar turnos en el uso de los juegos.
- Evitar empujones, carreras peligrosas o comportamientos que generen riesgo.
- Suspender la actividad si se identifican condiciones inseguras.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Antes de la actividad

- Verificar el estado de los juegos y estructuras recreativas.
- Revisar que el espacio esté libre de objetos peligrosos.
- Confirmar que el suelo o superficie no represente riesgo de caída.
- Realizar conteo de los niños antes de salir del aula.

Durante la actividad

- Mantener supervisión permanente del grupo.
- Ubicar a los adultos en diferentes puntos estratégicos del espacio.
- Promover el uso adecuado de los juegos.
- Intervenir oportunamente ante comportamientos de riesgo.

Después de la actividad

- Realizar conteo de los niños antes de regresar al aula.
- Informar cualquier incidente ocurrido.
- Verificar que el espacio quede organizado para el siguiente grupo.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENTE O ACCIDENTE

En caso de presentarse un incidente o accidente:

1. El talento humano responsable de la actividad brinda atención inmediata al niño o niña.
2. Se activa el protocolo institucional de primeros auxilios.
3. Se informa a la coordinación del jardín.
4. Se registra el evento.
5. Se informa a la familia según los lineamientos del servicio.

RESULTADO ESPERADO

Garantizar un uso seguro, organizado y pedagógico de los espacios recreativos, promoviendo el juego, el desarrollo integral y la prevención de accidentes en los niños y niñas del Jardín Infantil Ángel Guardian Sede Norte.